UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 320 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 02 JUL. 2012

Visto el expediente N° 01543 organizado por el Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 01543, de fecha 16 de marzo de 2012, el Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la Resolución Rectoral N° 287-2010-UNSCH-R y la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote ha acumulado un total de 31 años, 01 mes y 21 días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2011, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 115-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 5,528.19;

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU, al Dictamen Jurídico N° 126-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Ing. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, acreditándole TREINTA Y UN (31) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTIUN (21) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2011, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al Ing. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 09 de agosto de 2010.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, al Ing. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 5.528.19), importe equivalente a tres remuneraciones totales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 320 -2012-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000001 22 004 0005

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000001 Planeamiento y Presupuesto

META: 00001 00019 Acciones de Planeamiento

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mgt. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj